



D^a RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 10 de mayo de 2019, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

7.0.- . CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN JUVENIL E INFANTIL GERMINAL

Vista la propuesta presentada por la Concejala de Igualdad y Seguridad Ciudadana, que transcrita literalmente dice:

“La Asociación juvenil e infantil Germinal es una entidad de interés público sin ánimo de lucro que desarrolla proyectos cuyos fines principales son el desarrollo socio-cultural y humano de sus componentes y la estimulación de la ayuda mutua, la solidaridad, la igualdad, la coeducación, la no violencia, la tolerancia y el compañerismo. Resulta de especial relevancia para el municipio pues su actuación se enmarca en los objetivos y acciones contempladas en el IV Plan de Igualdad de Oportunidades para Mujeres de Fuenlabrada: apoyo a proyectos que fomenten la incorporación de la igualdad de oportunidades a sus programas educativos.

Visto el informe de la Directora Técnica de Igualdad, que dice literalmente:

A la hora de poner en marcha cualquier programa dentro de la Concejalía de Igualdad, debemos tener en cuenta muchos parámetros, debemos intentar cubrir objetivos y sobre todo, debemos tener una visión muy amplia del sector de la población con el que trabajamos, para poder llegar a detectar lo que necesitan.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada a través de la Concejalía de Igualdad y Seguridad Ciudadana tiene entre sus objetivos contribuir al desarrollo de un modelo de convivencia más igualitario y solidario entre mujeres y hombres y, entre sus objetivos, tiene el de apoyar la incorporación de la coeducación a los programas de los centros escolares del Municipio, tal y como se recoge en el IV Plan para la Igualdad de Oportunidades.

Entendemos necesario el desarrollo de proyectos y acciones de prevención y sensibilización en materia de igualdad desde los primeros años de vida y sin extraerlo del entorno en el que en ese primer ciclo se comienzan a desarrollar las niñas y niños, en especial, ampliando la actuación a las y los educadores que les acompañan.

Por todo lo expuesto, se considera necesario:

1. Aprobar la firma del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Asociación juvenil e infantil Germinal, para la colaboración en el desarrollo del proyecto: “¿No da igual? Igual-dad”, para el ejercicio 2019.

Código Seguro de Verificación	IV6T3WRKF55YTWE2UNWSINJXEM	Fecha	16/05/2019 13:03:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		16/05/2019 13:03:16
Firmante	RAQUEL LOPEZ RODRIGUEZ (Concejala)		15/05/2019 16:54:36
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6T3WRKF55YTWE2UNWSINJXEM	Página	1/15





2. Aprobar la cuantía para la subvención, por un importe de **13.852 €** por el procedimiento de concesión directa tal y como se recoge en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con cargo a la partida **4041/231/48044**".

CONSIDERANDO: Que el artículo 33.3.a) de las Bases de Ejecución del presupuesto 2019 del Ayuntamiento de Fuenlabrada recoge la posibilidad de concesión directa de las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos. Más adelante, en el mismo artículo 33, se contempla que el convenio será el instrumento para canalizar estas subvenciones.

CONSIDERANDO: La duración del presente convenio será el ejercicio 2019. Su consideración es prepagable y el plazo de justificación del mismo será de tres meses a partir de la fecha de finalización del convenio.

A tal efecto, se presentará la cuenta justificativa de gastos en el ayuntamiento de Fuenlabrada.

Vista la documentación que obra en el expediente, se propone a la Junta de Gobierno Local para la aprobación, si procede, de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la firma del Convenio de Colaboración, que se adjunta, entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Asociación juvenil e infantil Germinal, con C.I.F G-79948493, para el desarrollo del Proyecto "¿No da igual? Igual-dad", cuyo tenor literal es el siguiente:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA ASOCIACIÓN JUVENIL E INFANTIL "GERMINAL"

En Fuenlabrada, a de de 2019.

INTERVIENEN

De una parte, **Francisco Javier Ayala Ortega**, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, sito en Plaza de la Constitución, 1.

Código Seguro de Verificación	IV6T3WRKF55YTWE2UNWSINJXEM	Fecha	16/05/2019 13:03:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		16/05/2019 13:03:16
Firmante	RAQUEL LOPEZ RODRIGUEZ (Concejal)		15/05/2019 16:54:36
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6T3WRKF55YTWE2UNWSINJXEM	Página	2/15





De otra parte, Virginia González Ventosa, en representación de la Asociación juvenil e infantil "Germinal", como Representante Legal de la misma, con CIF G79948493 y con domicilio en Avenida Pablo Iglesias, nº 17, 1ª Planta (Centro Cultural de Loranca), 28942 Fuenlabrada, Madrid.

EXPONEN:

PRIMERO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de la Concejalía de Igualdad y Seguridad Ciudadana, tiene entre sus objetivos contribuir al desarrollo de un modelo de convivencia más igualitario y solidario entre mujeres y hombres.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada entre las acciones comprendidas en el IV Plan para la Igualdad de Oportunidades, tiene como objetivo apoyar la incorporación de la coeducación a los programas de los centros escolares del Municipio.

En concreto el Ayuntamiento de Fuenlabrada en el objetivo 4.1 se compromete al "apoyo a proyectos que fomenten la incorporación de la igualdad de oportunidades a sus programas educativos".

SEGUNDO.- Que la Asociación juvenil e infantil "Germinal", tiene como fines el desarrollo socio-cultural y humano de sus componentes y estimular la ayuda mutua, la solidaridad, la igualdad, la coeducación, la no violencia, la tolerancia y el compañerismo entre los asociados/as. Fomentando y promocionando las oportunidades posibles para cuantos jóvenes sientan la inquietud por una libre aspiración cultural, artística, recreativa y social, al margen de los intereses y manipulaciones que amenazan constantemente la libertad del desarrollo y proyección de las actuales generaciones. Crear un centro donde los socios/as puedan relacionarse, tener trato cercano, frecuente y amistoso, compartiendo diariamente sus naturales inquietudes culturales.

TERCERO.- Se considera de máximo interés para este municipio realizar una colaboración con la Asociación juvenil e infantil "Germinal" en aras de favorecer, fomentar y promover el desarrollo de un modelo de convivencia más igualitario y solidario entre mujeres y hombres.

Código Seguro de Verificación	IV6T3WRKF55YTWE2UNWSINJXEM	Fecha	16/05/2019 13:03:16
Normativa	<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</i> [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		16/05/2019 13:03:16
Firmante	RAQUEL LOPEZ RODRIGUEZ (Concejal)		15/05/2019 16:54:36
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6T3WRKF55YTWE2UNWSINJXEM	Página	3/15





CUARTO.- Que, para el ejercicio 2019, la Asociación Juvenil e Infantil Germinal ha presentado ante la Concejalía de Igualdad un proyecto a realizar en Escuelas Infantiles para la consecución de los siguientes objetivos principales:

- 1) Destacar la importancia de identificar y rechazar actitudes sexistas y discriminatorias.
- 2) Ser conscientes de nuestras tendencias estereotipadas de género.
- 3) Hacer ver y reflexionar que las únicas diferencias entre hombres y mujeres son las biológicas, y que el resto de características que diferencian a unos y a otras son culturales, aprendidas y transformables.
- 4) Asumir que cada una de nosotras (refiriéndose a nosotras como personas) tenemos estereotipos, que no se deben transformar en prejuicios negativos que nos lleven a conductas discriminatorias.
- 5) Reflexionar sobre la posibilidad de desmontar determinadas creencias sobre actitudes o características atribuidas al género masculino o femenino.
- 6) Que el objetivo principal por y para el cual trabajan los/as agentes educadores y socializadores sean para las personas. Respetando la identidad y la individualidad de cada una de ellas, sin más, ni menos.
- 7) Contrarrestar los estereotipos de género arraigados profundamente.
- 8) Reconocer como únicas diferencias entre niños y niñas, las individuales, las propias de cada persona. De este modo aseguraremos qué, tanto ellos como ellas logren desarrollar su máximo potencial personal, no su máximo potencial según el "género" que le hemos pre-asignado.

Las actividades a desarrollar serán sesiones formativas e intervención en materia de sensibilización y promoción de igualdad para profesorado y personal de las escuelas infantiles fuera del ámbito docente, en horario no lectivo.

La Asociación juvenil e infantil "GERMINAL" para el cumplimiento de los fines del Convenio aportará el personal especializado necesario para el cumplimiento de los objetivos convenidos, para lo que dispone de los siguientes recursos humanos:

Código Seguro de Verificación	IV6T3WRKF55YTWE2UNWSINJXEM	Fecha	16/05/2019 13:03:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		16/05/2019 13:03:16
Firmante	RAQUEL LOPEZ RODRIGUEZ (Concejala)		15/05/2019 16:54:36
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV6T3WRKF55YTWE2UNWSINJXEM	Página	4/15





- 1 Coordinadora titulada de la entidad.
- 1 Gestora en igualdad/educadora y pedagoga en TIC.

En virtud de lo anterior, ambas partes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre general de Subvenciones acuerdan formalizar el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Este Convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de la Concejalía de Igualdad, y la Asociación juvenil e infantil "Germinal", para el desarrollo del Proyecto "¿No da igual? Igual-dad".

El objetivo a conseguir a través de las sesiones formativas e intervención que se realizarán en materia de sensibilización y promoción en materia de igualdad será promover la igualdad desde la infancia en espacios mixtos considerando su centro educativo como un espacio que promueve relaciones y educa en sí mismo, formar y resolver cuestiones al profesorado y resto de personal de las escuelas infantiles que surgen de forma cotidiana para que la resolución no pase por roles de género ni sexistas, sino desde una posición igualitaria basada en la educación en igualdad.

SEGUNDA.- Este Convenio se incardina dentro de las actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género previstas en el artículo 25 punto 2o). de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, referido a servicios de competencia municipal.

TERCERA.- La duración del presente convenio de colaboración será el ejercicio 2019.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Código Seguro de Verificación	IV6T3WRKF55YTWE2UNWSINJXEM	Fecha	16/05/2019 13:03:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [j]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		16/05/2019 13:03:16
Firmante	RAQUEL LOPEZ RODRIGUEZ (Concejal)		15/05/2019 16:54:36
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6T3WRKF55YTWE2UNWSINJXEM	Página	5/15





CUARTA.- En caso de que a lo largo del periodo de realización del proyecto aparezcan circunstancias que alteren o dificulten el desarrollo del programa y sea necesario realizar una modificación de la previsión de gastos y/o distribución inicialmente aprobada, tendrá que solicitarse por escrito mediante el anexo 5. No obstante, se podrán compensar los gastos del Programa entre los distintos conceptos subvencionables, siempre y cuando:

- Exista exceso de gasto en alguno de los conceptos subvencionados
- Que en el concepto a compensar haya habido, al menos, una ejecución del gasto presupuestado superior o igual al 50%

QUINTA.- D^a Virginia González Ventosa en nombre y representación de la Asociación Juvenil e Infantil Germinal se compromete al desarrollo de los servicios y actividades señaladas que, definidas en el proyecto "¿No da igual? Igual-dad" se enumeran en el expositivo cuarto de este convenio, con el personal y materiales propios.

SEXTA.- El seguimiento de este convenio, y de los servicios y actividades establecidos en el mismo, será realizado por la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Fuenlabrada, que designará a tal efecto a dos representantes.

SÉPTIMA.- Tras la firma del presente convenio, el Ayuntamiento se compromete a realizar la anotación presupuestaria correspondiente para reflejar el compromiso de gasto.

OCTAVA.- Además de los contemplados en cláusulas anteriores, el Ayuntamiento de Fuenlabrada se compromete a:

- Transferir a la Asociación juvenil e infantil "Germinal" por este acto la cantidad de TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (13.852,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 4041/231/48043, para el desarrollo del Proyecto del Proyecto "¿No da igual? Igual-dad".
- Proporcionar los logotipos necesarios para el buen desarrollo de las actuaciones contenidas en el mismo.
- Prestar todo el apoyo necesario en el diseño, planificación y organización de las actuaciones objeto de este Convenio, con recursos y espacios.

Código Seguro de Verificación	IV6T3WRKF55YTWE2UNWSINJXEM	Fecha	16/05/2019 13:03:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		16/05/2019 13:03:16
Firmante	RAQUEL LOPEZ RODRIGUEZ (Concejal)		15/05/2019 16:54:36
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6T3WRKF55YTWE2UNWSINJXEM	Página	6/15





- Otorgar el visto bueno técnico a las actividades de difusión objeto de este Convenio.
- Designar a una Técnica del Programa que sea el enlace entre la Asociación y la Concejalía, para coordinar las diferentes actuaciones dentro del proyecto.

NOVENA.- Los gastos subvencionados (al cien por cien por el Ayuntamiento de Fuenlabrada) son los siguientes:

PROGRAMA	TIPO DE GASTOS	CUANTÍA
¿No da igual? Igualdad	- Suministros, mantenimiento, materiales diversos, gastos diversos y funcionamiento.	340€
	- Personal	12.612€
	- Contratación personal ajeno formador/a	900€
TOTAL		13.852 €

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

DÉCIMA.- El ayuntamiento atenderá el pago de la citada subvención en el transcurso del proyecto, antes de la finalización del periodo objeto del presente convenio (31 de diciembre de 2019), mediante el pago anticipado con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones contempladas sin exigencia del establecimiento de garantías dado el carácter social y no lucrativo de la entidad, según dispone RD 887/2006, de 16 de julio, Reglamento de Subvenciones, Art. 42-d.

No podrá hacerse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, o cuando no esté al corriente de pago de sus obligaciones tributarias en la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, o no haya justificado las subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Fuenlabrada. El abono de las subvenciones se materializará mediante transferencia a la cuenta bancaria que conste en la documentación entregada por la entidad beneficiaria.

Código Seguro de Verificación:	IV6T3WRKF55YTWE2UNWSINJXEM	Fecha:	16/05/2019 13:03:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		16/05/2019 13:03:16
Firmante	RAQUEL LOPEZ RODRIGUEZ (Concejal)		15/05/2019 16:54:36
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6T3WRKF55YTWE2UNWSINJXEM	Página	7/15





DÉCIMAPRIMERA.- La Asociación juvenil e infantil "Geminal" se compromete por este acto a:

- a) *Cumplir con todas las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- b) *Informar a la Concejalía de Igualdad y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Fuenlabrada de las actuaciones que lleve a cabo en los proyectos desarrollados en el marco del presente convenio. Para ello se presentará todo aquello que el Ayuntamiento pueda demandar en el ejercicio del seguimiento y control de la subvención concedida.*
- c) *Todo el material impreso o electrónico, informativo o divulgativo, que diseñe la Asociación con relación a las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio, reflejarán que se trata de una actividad subvencionada por la Concejalía de Igualdad y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Fuenlabrada, incluyendo de manera destacada el logotipo de la Concejalía.*
- d) *Presentar los certificados expedidos por el Ministerio de Hacienda y Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social y acreditación emitida por el órgano gestor de la recaudación tributaria municipal de estar al corriente de las obligaciones fiscales de carácter local.*
- e) *Presenta declaración responsable del cumplimiento de los requisitos que la Ley 38/2013, General de Subvenciones establece como necesarios para ser Beneficiario de Subvención.*

DÉCIMASEGUNDA.- La Asociación juvenil e infantil "Geminal" procederá a justificar la subvención concedida mediante la presentación de una Cuenta Justificativa con aportación de los justificantes de gasto, por la cantidad concedida, originales y copias de los justificantes de los gastos contraídos por la Asociación para la realización de los programas plasmados en el presente Convenio

Se consideran gastos subvencionables aquellos en los que incurra la entidad para el desarrollo del proyecto subvencionado que respondan a la naturaleza de la actividad

Código Seguro de Verificación	IV6T3WRKF55YTWE2UNWSINJXEM	Fecha	16/05/2019 13:03:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		16/05/2019 13:03:16
Firmante	RAQUEL LOPEZ RODRIGUEZ (Concejal)		15/05/2019 16:54:36
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6T3WRKF55YTWE2UNWSINJXEM	Página	8/15





subvencionada. Quedan exceptuados los impuestos municipales y contribuciones especiales abonados al Ayuntamiento de Fuenlabrada, los gastos de donativos y gastos de dietas a socios. Por otro lado, en el caso de gastos publicitarios de las actividades, la factura se acompañará de soporte gráfico en el que conste publicitado el organismo que concede la subvención

1. Tramitación de la documentación:

1.1 En la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Fuenlabrada y con el fin de facilitar la adecuada presentación de la justificación, la entidad presentará:

- Originales de toda la documentación requerida.
- En las facturas y otros justificantes de gasto (incluido nóminas y demás documentos que justifiquen gastos de personal), la Concejalía indicará que se trata de una factura o justificante subvencionado por el Ayuntamiento de Fuenlabrada especificando, en su caso, el porcentaje subvencionado, a fin de impedir que una factura o justificante subvencionado por el Ayuntamiento de Fuenlabrada pudiera ser empleado como justificante de gasto ante otras administraciones.
- Solo se admitirán facturas pagadas en metálico cuando su importe no supere los MIL EUROS (1.000,- €)
- Una vez supervisados y estampillados todos los originales, se les devolverá a la entidad para su posterior registro.

1.2 Además de, en los diferentes registros y oficinas relacionados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la cuenta justificativa podrá presentarse en el Registro General de Entradas del Ayuntamiento de Fuenlabrada, o en cualquiera de sus Registros auxiliares. A tales efectos, la entidad presentará:

- Originales de las facturas y justificantes de gasto supervisados y estampillados por la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Código Seguro de Verificación	IV6T3WRKF55YTWE2UNWSINJXEM	Fecha	16/05/2019 13:03:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		16/05/2019 13:03:16
Firmante	RAQUEL LOPEZ RODRIGUEZ (Concejal)		15/05/2019 16:54:36
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6T3WRKF55YTWE2UNWSINJXEM	Página	9/15





- Con el fin de agilizar la tramitación de los expedientes, en el caso de los justificantes de pago de facturas que no tengan un formato DIN A4, deberán presentarse por parte de los interesados, fotocopias junto con los originales sin grapar, como es el caso de los tickets de compra, recibos bancarios, etc., que serán compulsados por personal de cada concejalía antes de ser registrados.

- Originales del resto de la documentación relacionada en el apartado 13.2 de este artículo.

Con el conjunto de la documentación aportada por la Asociación, el órgano instructor de oficio formará un expediente administrativo denominado CUENTA JUSTIFICATIVA del que dará traslado a la Intervención General para su fiscalización.

Emitido Informe por la Intervención General, el Órgano Instructor elevará Propuesta de Aprobación de la Cuenta Justificativa a la Junta de Gobierno Local.

Sin perjuicio de la obligación de reintegro, en el caso de no haberse justificado debidamente la subvención, la asociación o entidad afectada, quedará inhabilitada para percibir cualquier otra subvención del Ayuntamiento de Fuenlabrada mientras no sean corregidos los defectos que presenta la justificación.

2. Cuenta justificativa:

Emitido informe de la Intervención General, la Concejala de Igualdad elevará Propuesta de Aprobación de la Cuenta Justificativa a la Junta de Gobierno Local.

Se presentará una única cuenta justificativa, según los modelos aprobados en la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades Ciudadanas 2019 del Ayuntamiento de Fuenlabrada, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de febrero de 2019, con la siguiente documentación:

- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y

Código Seguro de Verificación	IV6T3WRKF55YTWE2UNWSINJXEM	Fecha	16/05/2019 13:03:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ (i) Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		16/05/2019 13:03:16
Firmante	RAQUEL LOPEZ RODRIGUEZ (Concejala)		15/05/2019 16:54:36
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6T3WRKF55YTWE2UNWSINJXEM	Página	10/15





de los resultados obtenidos, así como de los ingresos y gastos totales que han posibilitado el desarrollo de la actividad, indicando su procedencia (Anexo 6).

- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del proveedor y del documento, de su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago (Anexo 8). En caso de la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas. Todos los gastos y sus correspondientes facturas y demás justificantes deberán estar comprendidos en el periodo de desarrollo del proyecto o actividad y dentro del año natural de la concesión de la subvención.

- Originales ya revisados y estampillados, por la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de facturas y otros justificantes de valor probatorio equivalente, con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, teniendo en cuenta que:

- En el caso de facturas y otros justificantes de valor probatorio equivalente, deberá acreditarse el pago.

- En el caso de gastos de personal, se justificarán a través de nóminas originales que incluyan retenciones de IRPF, el TC-1 y el TC-2, pagadas y liquidadas, el modelo 110 y 190 de la AEAT.

- Certificado de ingresos generados (Anexo 9).

- Certificado de percepción de otras subvenciones o ayudas. (Anexo7).

- Declaración IVA (Anexo 3)

- Declaración responsable (Anexo 2) de la asociación o entidad, que ratifique que está al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Fuenlabrada, así como que no tiene pendiente las justificaciones de subvención alguna otorgada por este Ayuntamiento. Desde el Ayuntamiento de Fuenlabrada se comprobará de oficio que la asociación o entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

- Tres ejemplares de toda la documentación impresa generada por la actividad.

Código Seguro de Verificación	IV6T3WRKF55YTWE2UNWSINJXEM	Fecha	16/05/2019 13:03:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [!]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		16/05/2019 13:03:16
Firmante	RAQUEL LOPEZ RODRIGUEZ (Concejal)		15/05/2019 16:54:36
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6T3WRKF55YTWE2UNWSINJXEM	Página	11/15





- En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

3. *Plazo de justificación:*

La justificación de la subvención concedida deberá realizarse como fecha límite el día 31 de marzo de 2020.

En el caso de no haberse justificado la subvención conforme a lo anteriormente expuesto, la asociación o entidad quedará inhabilitada para percibir cualquier otra subvención del Ayuntamiento de Fuenlabrada mientras no se corrija esa situación, sin perjuicio de la obligación de la devolución de la subvención.

Si resultase defectuosa o incompleta la documentación presentada, se dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para subsanarla.

DÉCIMATERCERA.-

Serán causas de revocación de la subvención las siguientes:

- a) *Mutuo acuerdo de ambas partes.*
- b) *La obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.*
- c) *El incumplimiento de las estipulaciones señaladas en el mismo por cualquiera de las partes firmantes.*
- d) *Incumplimiento de la obligación de justificación o justificación incompleta.*
- e) *Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación del seguimiento del proyecto subvencionado.*
- f) *Falta de presentación por la entidad beneficiaria de la subvención de la memoria explicativa de la ejecución del programa.*

DÉCIMACUARTA.- Extinción del Convenio

Código Seguro de Verificación	IV6T3WRKF55YTWE2UNWSINJXEM	Fecha	16/05/2019 13:03:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		16/05/2019 13:03:16
Firmante	RAQUEL LOPEZ RODRIGUEZ (Concejal)		15/05/2019 16:54:36
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6T3WRKF55YTWE2UNWSINJXEM	Página	12/15





El presente Convenio se extinguirá por cualquiera de las siguientes causas:

a) Expiración del plazo de vigencia.

b) Sustitución por un nuevo convenio

c) Incumplimiento de las estipulaciones contenidas en este Convenio, en especial las obligaciones establecidas en la realización de las actividades a desarrollar y su justificación así como la de facilitar los datos en la forma y plazos establecidos.

DÉCIMAQUINTA.- Incumplimiento:

Las consecuencias en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos por la Asociación juvenil e infantil "Germinal" son:

- Devolver al Ayuntamiento cualesquier pago que éste haya realizado a cuenta del Proyecto "¿No da igual? Igual-dad" pendientes de finalización a la fecha de la resolución.
- El pago de los daños y perjuicios al Ayuntamiento que por tal causa se irroguen a la Asociación juvenil e infantil "Germinal".
- Indemnizar a la Administración por los daños y perjuicios ocasionados.
- Cualesquiera otras recogidas legalmente.

DÉCIMASEXTA.- Resolución:

Las causas de resolución del presente convenio son:

- Pérdida de personalidad jurídica de cualquiera de las partes.
- Incumplimiento de las estipulaciones contenidas en este convenio.
- Cualesquiera otras recogidas legalmente.

DÉCIMASEPTIMA.- Jurisdicción

Las cuestiones litigiosas que puedan suscitarse en la aplicación de este Convenio serán resueltas por acuerdo de las partes en la Comisión de Seguimiento mencionada en la cláusula octava. Si no se llegara a tal acuerdo, las discrepancias serán de conocimiento y

Código Seguro de Verificación	IV6T3WRKF55YTWE2UNWSINJXEM	Fecha	16/05/2019 13:03:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		16/05/2019 13:03:16
Firmante	RAQUEL LOPEZ RODRIGUEZ (Concejal)		15/05/2019 16:54:36
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6T3WRKF55YTWE2UNWSINJXEM	Página	13/15





competencia de la jurisdicción contencioso administrativo de Madrid, a la que ambas partes se someten con expresa renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

DÉCIMA OCTAVA.-

La firma de este convenio no generará en ningún momento ni bajo ningún concepto, relación laboral entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y las personas contratadas por la Asociación juvenil e infantil "Germinal", para el desarrollo de las actividades previstas en el mismo.

Y, para que conste y surta los efectos oportunos, ambas partes firman el presente convenio extendido en doce folios escritos por una sola cara y que se suscribe por duplicado en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento.

Fdo.: D. Francisco Javier Ayala Ortega.
Alcalde-Presidente.
Ayuntamiento de Fuenlabrada

Fdo.: D^a Virginia González Ventosa
Representante Legal de la Asociación
Asociación juvenil e infantil "Germinal"

SEGUNDO: Aprobación del gasto correspondiente al Convenio con la Asociación juvenil e infantil Germinal cuya cuantía es de 13.852,00 Euros y con cargo a la partida 4041.231.48044.

TERCERO: Facultar al Alcalde para la firma de este Convenio."

Visto el informe favorable de la Técnico Jurídico de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe favorable de fiscalización de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta transcrita en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que

Código Seguro de Verificación	IV6T3WRKF55YTWE2UNWSINJXEM	Fecha	16/05/2019 13:03:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		16/05/2019 13:03:16
Firmante	RAQUEL LOPEZ RODRIGUEZ (Concejal)		15/05/2019 16:54:36
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6T3WRKF55YTWE2UNWSINJXEM	Página	14/15





Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Secretaría General

se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con

Código Seguro Verificación)

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Código Seguro de Verificación:	IV6T3WRKF55YTWE2UNWSINJXEM	Fecha	16/05/2019 13:03:16
Normativa	<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</i> [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		16/05/2019 13:03:16
Firmante	RAQUEL LOPEZ RODRIGUEZ (Concejal)		15/05/2019 16:54:36
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6T3WRKF55YTWE2UNWSINJXEM	Página	15/15

